

## JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 2023 00581 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado **RESUELVE**:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del PROCESO EJECUTIVO de MÍNIMA CUANTÍA, a favor de BANCO FINANDINA S.A. en contra de INGRID ALEJANDRA CERQUERA, por las siguientes sumas:

## 1° Pagaré 1151316615

- 1.1° **\$29'624.536,00 M/Cte**., por concepto de saldo capital del pagaré aportado como base de la ejecución.
- 1.2º Por los intereses moratorios de la anterior suma de dinero, a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la presentación de la demanda, es decir, desde el **15 de marzo de 2023**, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (Art. 884 del C. Co.).
- 1.3º \$ 3'175.669,00 M/Cte., por concepto de intereses contenidos en el pagare adosado como base de la ejecución.
- 2° Sobre las costas se resolverá en su momento.
- **3º NOTIFICAR** a la parte demandada de conformidad con lo normado en el artículo 8º del Ley 2213 de 2022. ADVIÉRTASELE que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.
- **4º RECONOCER** personería jurídica a **JOSÉ WILSON PATIÑO FORERO** como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 74 CGP).

**NOTIFÍQUESE, (2)** 

Journing &

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ Juez



## JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.60 Hoy, 21 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria